



ACUERDO n.º 033 DE 2022
15 de Febrero

1

Por el cual se aprueban los Lineamientos para la Internacionalización de la Universidad Industrial de Santander

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante el acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993 disponen que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 034 de 2009 se aprobó la Política de Relaciones Exteriores para orientar, promover y desarrollar procesos de movilidad de personas, de intercambio de servicios y conocimientos y de cooperación interinstitucional, en los ámbitos nacional e internacional, orientados al mejor cumplimiento de las funciones misionales y al fortalecimiento institucional.
- d. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el decreto 1330 de 2019 para la acreditación de programas, por el cual hace explícita la importancia de impulsar la internacionalización y las competencias en segunda lengua.
- e. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 015224 de 2020 *«Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional»*.
- f. Que mediante la Resolución 21795 de 2020, el mismo Ministerio de Educación realizó la actualización de los parámetros, haciendo explícito en resoluciones citadas anteriormente que: *«(...) la institución deberá hacer una declaración expresa de la forma en que incorpora las dinámicas del entorno local, regional, nacional o global al proceso formativo, así como la forma en la cual hace que el aprendizaje se enriquezca por la comprensión de las particularidades del entorno social, ambiental, tecnológico y cultural»*.
- g. Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) mediante Acuerdo 02 de 2020 emitió una actualización del modelo de acreditación de alta calidad tanto para instituciones como para programas y en ese marco, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) publicó los Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos, y uno de los factores corresponde a *«Interacción con el entorno nacional e internacional»* que incluye dentro de las características a revisar la inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales, las relaciones externas de profesores y estudiantes y las habilidades comunicativas en una segunda lengua.
- h. Que la Universidad Industrial de Santander incluye como parte de su Visión el reconocimiento institucional en el entorno nacional e internacional como una comunidad intelectual, ética y diversa, que educa para interpretar los desafíos del mundo.
- i. Que el Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 026 del 21 de septiembre de 2018 incluyó como uno de los retos de la Universidad la consolidación de procesos de internacionalización de la educación



ACUERDO n.º 033 DE 2022
15 de Febrero

2

superior manteniendo la valoración de la propia cultura y el desarrollo territorial e incluyó también como uno de los enfoques estratégicos el diseño de soluciones compartidas para atender prioridades nacionales y retos globales cuyo alcance y desarrollo contempla dentro de sus objetivos consolidar redes de trabajo colaborativo para apoyar los ejes misionales de la Universidad que permitan atender los retos para el desarrollo sostenible en los ámbitos local, nacional y global, y visibilizar y posicionar internacionalmente a la Universidad Industrial de Santander.

- j. Que la Universidad Industrial de Santander ha adoptado indicadores para cada uno de los enfoques establecidos en su Plan de Desarrollo Institucional orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por las Naciones Unidas.
- k. Que con fundamento en los considerandos previos, la oficina de Relaciones Exteriores lideró el proceso de formulación de los Lineamientos para la Internacionalización de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Lineamientos para la Internacionalización de la Universidad Industrial de Santander según documento adjunto, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de febrero de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN